

Guayaquil, Agosto 25 de 1997

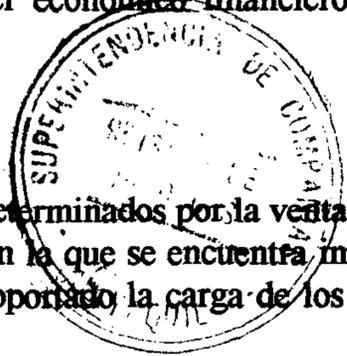
Señores  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**MILICORP S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conforme a lo establecido en el artículo 305 numeral cuarto de la Ley de Compañías pongo a su consideración y estudio el informe de las actividades por la Compañía correspondiente al período fiscal de 1996, el mismo que incluye aspectos relevantes de carácter económico-financieros, además los Estados Financieros y sus anexos.

**OPERACIONES**

La estructura de la Compañía define que sus ingresos están determinados por la venta del saldo de los palcos existentes, y básicamente por la recuperación de la cartera en la que se encuentra implícita una retribución financiera. Tal retribución dentro del presente período ha soportado la carga de los gastos administrativos que se devengan para solventar la organización.



**PATRIMONIO**

Este rubro se ha incrementado específicamente por el efecto de la corrección monetarias aplicada a los inventarios, ubicándolo en el nivel de los 229 millones de sucres.

Sugiero a los señores Accionistas aprobar los Estados Financieros adjuntos los mismos que han sido aprobados por el señor Comisario tal como se indica en su informe.

Atentamente,

**MILICORP S.A.**

Ing. Antonio Patiño Gómez

GERENTE

18935-2002